

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
TUNUNGUA – BOYACÁ
“Experiencia y Honestidad para Tununguá”

Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2004 -2007 “Honestidad y Experiencia para Tununguá”. Los presupuestos de ingresos y gastos del municipio de Tununguá Boyacá en las respectivas vigencias se deben elaborar y ejecutar conforme a lo establecido en el presente Plan de Desarrollo Municipal.

Corresponde al Alcalde Municipal reglamentar en lo pertinente las materias de que trata el presente acuerdo, y dictar las disposiciones indispensables para su plena ejecución, entre ellas las modificaciones presupuestales; la utilización de las facultades otorgadas en el presente plan para la Creación, supresión y/o fusión de cargos y dependencias, la acumulación de funciones y en general el proceso de reestructuración de administración municipal; igualmente, se faculta al alcalde municipal para la suscripción de convenios y/o contratos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado para dar cabal cumplimiento a la ejecución de los programas y proyectos descritos en el presente Plan de Desarrollo Municipal, de conformidad con la Constitución, Las leyes, Las ordenanzas, los acuerdos y las demás disposiciones pertinentes según la materia.

A partir de la vigencia del presente Plan de Desarrollo, se declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Municipio de los predios y bienes indispensables para la ejecución de los programas y proyectos, así como las obras de que trata el Presente Plan de Desarrollo, bien sea por enajenación por voluntad expresa o por mecanismos propios del derecho público como la expropiación por vía administrativa.

El Plan de Desarrollo Municipal 2004 - 2007 “Honestidad y Experiencia para Tununguá” consignado en el presente acuerdo es el instrumento que orienta la gestión administrativa municipal para el período constitucional de 2004 – 2007. Los anexos del presente documento hacen parte integral del Plan de Desarrollo Municipal “Honestidad y Experiencia para Tununguá”

Los valores asignados en el Plan Plurianual de inversiones del municipio de Tununguá Boyacá para el período 2004 - 2007 según los sectores determinados por el Plan de Desarrollo Municipal “Honestidad y Experiencia para Tununguá” como prioritarios de la inversión pública municipal, según programas y proyectos descritos en el título segundo de este acuerdo, expresados en millones de pesos corrientes de 2003, son los que se relacionan en los cuadros anexos al presente acuerdo.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y su publicación y deroga todas las disposiciones que se han contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón del Concejo Municipal de Tununguá, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del años dos mil cuatro (2004), después de haber recibido los debates reglamentarios.

ILVAR ELIAS CORTES PASTRAN
Presidente Concejo Municipal

YENNY ESPERANZA VILLAMIL C.
Secretaria